



## RESOLUCIÓN No. 0563 DEL 09/09/2020

### POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SID-SAMC-007-2020 Y SE ORDENA SU REINICIO

El Secretario de Educación Departamental con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales conforme al Decreto No. 0024 del 01 de enero de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, el Departamento del Putumayo - Secretaría de Educación Departamental, adelantó estudio previo y publicó aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-007-2020 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UN AULA TIPO A EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Que mediante Resolución No. 532 del 31/08/2020 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-007-2020 por la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (\$515.505.918.35) (Obra) valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 2111 del 26 de mayo de 2020 expedido por el área de presupuesto de la Entidad, disponiendo del cronograma indicado en el Secop II, en que se había establecido como plazo para manifestación de interés el 03/09/2020 teniendo como único interesado que remitió manifestación de interés en los términos del pliego de condiciones, el ingeniero JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO, ingeniero civil identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.814 de Mocoa y portador de la Matrícula profesional No. 25202089911CND; e indicando como fecha de presentación de ofertas el 07/09/2020 a las 08:00 horas.

Que teniendo en cuenta dificultades técnicas en el sistema consecuencia de las fallas del fluido eléctrico presentadas el día 04 de septiembre de 2020 en el municipio de Mocoa, se presume no se guardaron los cambios en la plataforma para el flujo de aprobación e invitación a los oferentes habilitados para presentar propuesta dentro del proceso, daño dicha habilitación hasta el día 06/09/2020, razón por la cual se considera prudente proceder a la suspensión del proceso para que en virtud del principio de publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes garantía de la libre concurrencia, se subsane y mediante la modificación del cronograma contractual se proceda a otorgar el plazo considerable para la presentación de propuesta

Que de acuerdo con el cronograma vigente al momento de la suspensión del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-007-2020, la fecha de presentación de propuestas estaba calendada para el día 07 de septiembre del cursante.

Que se encuentran superadas las circunstancias anteriores, y otorgado el término de publicidad y de preparación de las ofertas por parte de los posibles proponentes se considera viable proceder al levantamiento de la suspensión.

Que teniendo en cuenta que el aspecto temporal de la suspensión mencionada ya fue levantada, la Entidad considera que en aras de garantizar los principios de selección objetiva y de transparencia, así como el derecho al debido proceso, se debe proceder a reanudar la actividad precontractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-007-2020, disponiendo de un cronograma para las etapas restantes del proceso, que será el establecido en la

1





## RESOLUCIÓN No. 0563 DEL 09/09/2020

### POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SID-SAMC-007-2020 Y SE ORDENA SU REINICIO

plataforma del Secop II, en que se fijará como fecha de presentación de propuestas el día 09/09/2020 hasta las 17:00 horas.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales conforme al Decreto No. 0024 del 01 de enero de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** LEVANTAR la suspensión del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-007-2020 cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UN AULA TIPO A EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** ordenada por la Resolución No. 560 del 07 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REINICIAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-007-2020 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UN AULA TIPO A EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, en el estado en que se encuentre.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer del siguiente cronograma para las etapas restantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SID-SAMC-007-2020:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	Hasta las 05:00 pm del 09/09/2020	Plataforma Secop II <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Apertura de Propuestas	Hasta las 05:05 pm del 09/09/2020	Plataforma Secop II <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Publicación Informe de Evaluación	11/09/2020	Página web: <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	16/09/2020 7:00 pm	Plataforma Secop II <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	17/09/2020	Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación	18/09/2020 Hora: 10:00 AM	<b>Audiencia virtual</b> a través de Zoom Tema: <b>AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN</b> SID-SAMC-007-2020 Fecha: <b>18/09/2020</b> Hora: <b>10:00 AM</b>  Unirse a la reunión Zoom ID de reunión: 747 4967 3641 Contraseña: 3PcYCg NOTA: Aparecerá la invitación a nombre de Diana Marcela Giraldo por parte de la Entidad
Publicación Acto Administrativo de	30/04/2020	Página web: <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>





RESOLUCIÓN No. 0563 DEL 09/09/2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SID-SAMC-007-2020 Y SE ORDENA SU REINICIO

Adjudicación		
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación	Plataforma Secop II <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se ordena la publicación en el SECOP del presente acto administrativo para conocimiento de los interesados.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa (P), a los 09 días del mes de septiembre del año 2020.

**CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA**

El Secretario de Educación Departamental con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales conforme al Decreto No. 0024 del 01 de enero de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

PROYECTÓ: DIANA MARCELA GIRALDO B. - ABOGADO DE APOYO OCD  
REVISÓ: WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO - ASESOR DESPACHO GOBERNADOR  
APROBÓ: JULIÁN MAURICIO MORENO GÓMEZ - JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

